

Ajusta IECM medidas por calumnias

VOTO24

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) modificó la causa por la que impuso procedimientos sancionadores en contra de servidores públicos y candidatos de Morena, debido a que asociaron al candidato panista, Santiago Taboada, con la comisión de delitos y un Cártel Inmobiliario.

El jueves, el Tribunal Electoral local (TCDMX) revocó el acuerdo del organismo mediante el que estableció medidas cautelares por calumnia, denigración y campaña negra en contra de los morenistas.

El Tribunal consideró que el Instituto no tomó en cuenta una reforma legislativa sobre campaña negra, por lo que le pidió que dicha conducta no debía ser materia de análisis.

Tras ello, la Comisión de Quejas del IECM realizó un nuevo estudio para identificar exclusivamente calumnia en 17 publicaciones en redes sociales que hicieron los señalados.

Esta vez lo hizo de manera individual y no generalizada, como lo llevó a cabo en una primera instancia, lo cual fue objeto de la revocación del Tribunal.

Ahora, la Comisión corroboró que cerca de 10 funcionarios y candidatos de Morena incurrieron en calumnia al asociar a Taboada con la comisión de delitos y ser parte de un Cártel Inmobiliario.

Ello, pues no hay una sentencia que acredite la culpabilidad del abanderado de la Alianza PAN-PRI-PRD a la Jefatura de Gobierno.

“Nos dijo el Tribunal, ‘vuelve a analizar todas las publicaciones y dime solamente si existe calumnia’. Dijimos: ‘sí hay calumnia’, porque son imputaciones de delitos falsos, decirle ‘corrupto’, decirle que es del crimen organizado, decirle que hay enriquecimiento ilícito”, comentó a REFORMA el consejero, Mauricio Huesca.

Entre los políticos amo-

nestados están Fadlala Akabani, Secretario de Desarrollo Económico de la CDMX, Tomás Pliego, la senadora Citlalli Hernández, Víctor Varela López y José Hernández González.

Autoridades recordaron que la finalidad de sancionar la calumnia en materia electoral está asociada con garantizar la equidad en la contienda y el derecho de la ciudadanía a decidir su voto razonado a partir de información veraz.

Mauricio Huesca,
consejero del IECM

/// Nos dijo el Tribunal, ‘vuelve a analizar todas las publicaciones y dime solamente si existe calumnia’. Dijimos: ‘sí hay calumnia’, porque son imputaciones de delitos falsos”.

